

CIRCULAR No. 148

**De:** JAIME HERNANDEZ AMIN  
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

**IVAN SANES**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COBERTURA EDUCATIVA

**Para:** RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y  
PRIVADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA

**Asunto:** REGISTRO DE POBLACIÓN EXTRANJERA EN LA PLATAFORMA SIRE-  
DE MIGRACIÓN COLOMBIA

**Fecha:** 03 OCT. 2017

Apreciados Rectores,

Atendiendo los requerimientos realizados por Unidad Administrativa especial Migración Colombia organismo civil de seguridad encargado de ejercer las funciones de vigilancia, control migratorio y extranjería del estado colombiano frente al registro e identificación de estudiantes Venezolanos en las Instituciones Educativas de la ciudad de Cartagena, en el marco de los compromisos del comité de política social, nos permitimos recordarle el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1067 de 2015 reglamentado por la Resolución 0714 de 2015 por el cual se establecen los criterios para el cumplimiento de obligaciones migratorias y el procedimiento sancionatorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en donde ordena a las Instituciones educativas realizar los reportes en el Sistema de información para el **reporte de extranjeros- SIRE**.

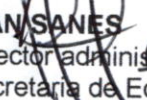
En tal virtud tanto los Rectores de Instituciones Educativas oficiales y privadas y Directores de centros Educativos, deberán registrarse en la plataforma SIRE- Sistema de Información para el reporte de extranjeros-<http://www.migracioncolombia.gov.co> y realizar el registro de los estudiantes (extranjeros) que se encuentren matriculados en la Institución Educativa a su cargo, ingresando a la aplicación Web publicada en internet, la cual permite a los usuarios reportar los estudiantes extranjeros. Funcionarios de Unidad Administrativa especial Migración Colombia los estarán convocando y/o visitando para tal fin, por lo que agradecemos su gentil atención


De manera conjunta les solicitamos continuar reportando a la Secretaria de Educación Distrital-Cobertura, los estudiantes provenientes del país de Venezuela (Venezolanos, Colombianos en su calidad de retornados y/o hijos de Colombianos, binacionales) a fin de poder llevar un control y registro de la población estudiantil que está siendo atendida en cada Institución Educativa y seguir cumpliendo con los criterios de asignación del cupo escolar, evaluación y atención de los menores de edad que lo requieran .

Agradecemos la atención prestada a la presente, quedando en espera de su pronta gestión en respuesta a esta petición.

Atentamente,

  
**JAIME HERNÁNDEZ AMIN**  
Secretario De Educación Distrital De Cartagena

  
**IVAN SANES**  
Director administrativo cobertura educativa  
Secretaría de Educación

Elaboro: Romix Raad- Damaris Mercado PU. Atención a Población Vulnerable   
Centro, Plazoleta Benkos Biohó  
Carrera 10 A No. 35-73, Edificio Mariscal  
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091  
[www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co)

